



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11912

Viernes 7 de Marzo de 2014

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Res. Nº 1660 y 2078 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº 55 a 59 2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 116 y 117 3
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-14 y IV-15 3-4
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2014 - Res. Nº II-06 4
Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Nº XXI-50 4
Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-228 4
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº XXIII-69 y XXIII-70 4
Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Nº XV-13 5
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2014 - Res. Nº XXV-01 5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXI-52 y V-59 5
Ministerio de Seguridad y Justicia y Ministerio de Gobierno,
Derechos Humanos y Transporte
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXX-07 y II-05 5
Instituto Provincial del Agua y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXVI-41 y IV-205 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

Dto. N° 1660 08-11-13

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Sebastián Mauricio CANESSA (DNI N° 27.403.375 - Clase 1979), en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, dispuesta por Decreto N° 17/10 de fecha 07 de enero de 2010, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno al Señor Manuel Eduardo VERGEL (DNI N° 13.564.662 - Clase 1959), a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66° de la Ley I N° 74 .

Artículo 3°.- Asignar al Señor Manuel Eduardo VERGEL (DNI N° 13.564.662 - Clase 1959) una remuneración equivalente al cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior, reservará el cargo Jefe de Departamento Diagnóstico y Programación, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Desarrollo Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social y Promoción Social del Ministerio de Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2013.

Dto. N° 2078 30-12-13

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI N° 33.059.161 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO, la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1°, Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20; Ministerio de Gobierno - Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2013.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 55 26-02-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn en la persona de su Intendente Municipal, Don Ricardo Daniel SASTRE, con el objeto de reparar la omisión incurrida en la confección de la lista de beneficiarios de los aportes económicos no reintegrables que fueron autorizados mediante los Decretos N° 67/14 y N° 129/14 y que fueran destinados para los de trabajadores de la empresa "Alpesca S.A." que se encuentra en grave situación económica y financiera.

Artículo 2°.- DESIGNASE a los señores: HINOJOSA CASTELLÓN, Ciriaco (DNI N° 92.731.782), PÉREZ, Marcelo Ariel (DNI N° 27.230.403) y CLAROS, Michael (DNI N° 33.315.532) como destinatarios del subsidio otorgado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2014 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 56 26-02-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada "LIGA DE FÚTBOL DEL OESTE DEL CHUBUT", de la ciudad de Esquel, en la persona de su Vicepresidente con Poder General Don Víctor Ramón TEJADA (DNI N° 11.935.512), con el objeto de costear los gastos operativos que demandará la organización del "Torneo Interbarrial de Fútbol Integración Deportiva", que se llevará a cabo en la mencionada ciudad desde el 10 y hasta el 15 de febrero de 2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta días subsiguientes, remitiendo

copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 - UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 57 26-02-14

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «MUEBLES TEMPO» de Carlos Roberto DÍAZ, domiciliada en Julio A. Roca 74 de la ciudad de Trelew», por la adquisición de UN (1) depósito desmontable Marca “Arrow” – Modelo LX 1014 de ONCE CON NOVENTA Y OCHO (11,98) metros cuadrados destinado para archivar documentación proveniente de Ejercicios Fiscales precedentes tramitados por dicho Servicio Administrativo, de conformidad con la documental incorporada al Expediente Nº 452-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande al cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4.3.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 58 26-02-14

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma «CLC – Comunicación y Consultoría» de Carla COLMAN por el período comprendido a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por la prestación del servicio de recopilación, organización y análisis de la documental informativa, recopilación de editoriales públicas nacionales, provinciales y municipales, investigación de contenidos internacionales con injerencia pública e individualización por rubro de la información en procura de obtener mayor eficiencia en la comunicación de los actos de gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 59 26-02-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio estimado en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00), a favor de la “COOPERATIVA DE TRABAJO DEL VALLE LIMITADA” en la persona de su Presidente, el señor Boris Andrés ARTILES (DNI Nº 28.390.446), aporte económico que estará destinado a atender las erogaciones

ocasionadas por la adquisición de herramientas y equipamiento necesarios para desarrollar las actividades propias de su objeto social, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 381-MCG-2014.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 8 – Ejercicio 2014 - UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 116 24-02-14

Artículo 1º.- Páguese a los Funcionarios y Magistrados Judiciales del Poder Judicial que suscribieron al Cronograma Individual de Pagos propuesto por Resolución Nº 239-EC-2013, la sexta cuota.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90 – SAF 90 – Servicio de la Deuda Programa 95 – Acción de Amparo de Magistrados y Funcionarios Judiciales – Actividad 1 y 2, Partida 765-01, Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 117 26-02-14

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución Nº 53/13-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º.- Imputar el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución y cuyo total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), a la jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 7 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 3.4.9 – Ejercicio 2014”.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV- 14 27-02-14

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 08 de noviembre de 2013, la renuncia interpuesta por el agente Juan Marcelo FINOCCHIARO (M.I. Nº 28.178.965 – Clase 1980), a la función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV- 15 27-02-14

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 0083-MFyPS-2014.-

Artículo 2°.- Gírese la presente actuación a la dirección de sumarios dependiente de la accesoria general de gobierno.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
Res. N° II-06 26-02-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 20 de enero de 2014, la renuncia interpuesta por el señor Alexis PANTAENIUS (DNI N° 30.451.974 – Clase 1984), al cargo Personal de Gabinete, rango Director, Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico en el área del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en el que fuera designado mediante Decreto N° 103/13, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2°.- Abonar al señor Alexis PANTAENIUS (DNI N° 30.451.974 – Clase 1984), veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013, por aplicación de los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE SALUD
Res. N° XXI- 50 20-02-14

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud a la agente RABAL, María Florencia (MI N° 29.494.674 – Clase 1982), subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 24 de febrero de 2014 y hasta el 12 de marzo de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

AÑO 2013
MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. N° II-228 30-12-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones a la agente Mariela RIERA (DNI N° 25.099.456 – Clase 1978), car-

go Administrativo Oficial Superior – Código 3 -001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Planteil Básico de la Comuna Rural de Gastre, Juzgado de Paz de Gastre para cumplir funciones atinentes al Registro Civil, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, BOSQUES Y PESCA
Res. N° XXIII-69 30-12-13

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por el agente Jorge David MENDOZA (MI N° 7.888.989 – Clase 1951) cargo Auxiliar Administrativo – Categoría 6 – Código 3-003 – Nivel III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Subsecretaría de Ganadería dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 01 de septiembre de 2013 para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia Anual Reglamentaria año 2012 y veintitrés (23) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria año 2013.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Ganadería.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 –Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXIII-70 30-12-13

Artículo 1°: Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2013 la renuncia presentada por el agente Juan Pablo VELAZQUEZ (MI N° 30.334.596 – Clase 1983) al cargo de director General de Agricultura y Economías Regionales dependiente de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente, dieciocho (18) de Licencia proporcional año 2013 de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Programa 18 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria– Actividad 2 –Ejercicios 2013.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-13 **27-02-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente QUESADA, Gustavo Andrés (M.I. N° 27.138.174 – Clase 1979) cargo de revista Jefe de División Administrativa I (Sub Tesorería) – Clase XIV – Agrupamiento Administrativo como Segundo Jefe Departamento I – Clase XVIII – Agrupamiento Jerárquico, a partir del 26 de Agosto de 2013 y hasta el 30 de Septiembre de 2013.

Artículo 2°.- ABONAR al agente QUESADA, Gustavo Andrés (M.I. N° 27.138.174 – Clase 1979) la diferencia existente entre su cargo de revista Jefe División Administrativa I (Sub Tesorería) – Clase XIV – Agrupamiento Administrativo y el Cargo de Segundo Jefe Departamento I – Clase XVIII – Agrupamiento Jerárquico, a partir del 26 de Agosto de 2013 y hasta el 30 de Septiembre de 2013.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicios 2014.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. N° XXV-01 **06-02-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por la agente María Soledad MÜLLER (M.I. N° 27.774.484 – Clase 1980), al cargo de Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria y al cargo Jefe de Departamento de redacción y control formal de actos administrativos – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- ABONAR por el Servicios Administrativo de Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a la agente renunciante, CUATRO (4) días del año 2012 y VEINTICINCO (25) días correspondiente al año 2013, de licencia anual reglamentaria, pendiente de usufructo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Programa de la Popularización de la Ciencia y la Tecnología actividad 1 - Programa de la Popularización de la Ciencia y la Tecnología y Programa 92 – Reclamo Gastos de Personal en Ejercicio Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos

de Personal en Ejercicio Anteriores - Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE**

Res. Conj. N° **21-02-14**
XXI- 52 MS y V-59 MCG

Artículo 1°.- Asignase funciones en la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente DALINGER Ariel Federico (MI N° 26.944.772 – Clase 1979) revistando en el Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 27 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE**

Res. Conj. N° **25-02-14**
XXX-07 MSyJ y II-05 MGDH y T

Artículo 1°.-Prorrogar la Adscripción en la Dirección de Políticas Penitenciarias de la Dirección General de Política Penitenciaria y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, del agente Marcos Cleto Argentino PARADA (DNI N° 23.959.110 – Clase 1974), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual al área personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

AÑO 2013**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL****Res. Conj. N°****XXVI 41 IPA y IV 205 MFyPS 30-12-13**

Artículo 1°: Aprobar la asignación de funciones de la agente MILLAIN, Mónica Noemí, (MI N° 25.442.498), cargo Jefe Departamento Provincial de Prevención y Asesoramiento Institucional Categoría 1-A - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114 - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Instituto Provincial del Agua, desde el 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°: El sectorial de Personal del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir un Informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del suscripto, emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, al Sr. JOSE SEGUNDO IGNAO, para que dentro de Cinco (5) Días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento en caso se silencio de otorgar la guarda de su hija al peticionante: "MEDRANO, ALFREDO RAFAEL S/Guarda Judicial", (Expte. N° 93 – Año 2014).- Trelew, Ch., 21 de Febrero de 2014.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 07-03-14 V: 10-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Uno a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMASIA ESPERANZA VIGNOLO para

que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "VIGNOLO DAMASIA ESPERANZA S/Sucesión" Expte. 2721/2013, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-03-14 V: 11-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don VAZQUEZ CLEMENTINO AGUSTIN y ALIOTO ADELA, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 20 de 2014.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 06-03-14 V: 10-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ VALLEJOS, ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 1246, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALBERTO DIAZ VALLEGOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5),

Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2014

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-03-14 V: 10-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña PEREZ ELDA ETHEL, mediante Edictos que

se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 24 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-03-14 V: 10-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y Emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don HERNANDEZ ESPAÑA HECTOR OLMES, mediante edictos que se Publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 19 de 2014.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-03-14 V: 07-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don CID, ANSELMO BENIGNO, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 17 de 2014.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-03-14 V: 07-03-14.

EDICTO JUDICIAL

Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don OCKIER ALCIRA BEATRIZ y NEIRA ALBERTO AMANDO, mediante edictos que se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 20 de 2014.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-03-14 V: 07-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «SOTO, ERCILIA MARIA - ALARCON, DIONICIO S/Sucesión abintestato» (Expte 203 Año 2008), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DIONICIO ALARCON, para que lo acrediten en el término de 30 Días.-

Publíquese por Tres (3) Días.-
Esquel, 17 de Diciembre de 2013.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-03-14 V: 07-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «SAAVEDRA, ROMUALDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 655 Año 2013), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMUALDO SAAVEDRA, para que lo acrediten en el término de 30 Días.-

Publíquese por Tres (3) Días.-
Esquel, 14 de Febrero de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-03-14 V: 07-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «VERNET, VICTOR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 794 Año 2006), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR VERNET, para que lo acrediten en el término de 30 Días.-

Publíquese por Tres (3) Días.-
Esquel, 29 de Julio de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-03-14 V: 07-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CABALLERO, para que se presenten en autos: «CABALLERO, PEDRO PABLO S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 1218 - Año 2013). Publíquense por Tres (03) días, bajo apercibimiento de Ley. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice «Rawson, 06 de Febrero de 2014: Autos y Vistos:... debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) Días... Fdo. Carlos A. Tesi, Juez».

Rawson, 18 de Febrero de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-03-14 V: 07-03-14.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear y esquina Darwin, planta baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, En los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ BAHAMONDE, MARIA GRACIELA S/ Ejecutivo" (352-2010), se hace saber por el término de dos días que la martillero LLanquinao Berta Mariela, subastara el día 14 de Marzo de 2014 a las 19:00 hs en el domicilio ubicado en calle Sarmiento 454 de esta ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate el siguiente bien: un automotor que se identifica como Dominio SON 824, Marca PEUGEOT, Modelo 505, tipo Sedan 4 puertas, marca motor Peugeot N° 115121, Marca Chasis PEUGEOT N° 2076714.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y estrados del Tribunal.- Condiciones de venta: al contado, sin base y al mejor postor. Señá: 50%, Comisión: 6%, y sellados de ley, todo en dinero en efectivo a cargo del comprador.- Se deja constancia que el automotor se encuentra inscripto en el Municipio de Esquel, registrando al mes de Mayo de 2012 una deuda en concepto de impuesto Automotor de Pesos dos Mil trescientos Dieciocho, con 09/100 (\$ 2318,09).- Para información contactarse: de Lunes a viernes, de 09 a 12 hs y de 18 a 20 hs. con la martillero, al teléfono (02945)15405854 o 15652706, hasta el día previo a la subasta.-

Esquel (Ch), 17 de Febrero de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-03-14 V: 07-03-14.

**EDICTO PATAGONIA WINDS S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social PATAGONIA WINDS S.R.L., Fecha de instrumento constitutivo: 29/01/2014. Integrantes de la sociedad: Nelson Horacio PELAEZ, documento nacional de identidad número 20.663.795, nacido el 19 de marzo de 1969, casado, docente, domiciliado en Chacabuco 619 de la ciudad de Esquel, Chubut; y Valeria Iris DA DALT documento nacional de identidad número 22.625.199, nacida el 14 de Enero de 1972, casada, nutricionista, domiciliada en Alvear 315, 1er Piso, de la ciudad de Esquel, Chubut. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas con o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, despacho de bebidas en general. Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería, servicios para fiestas. Actividades de heladería y afines. Realización de espectáculos y shows, café concert, musicales, en vivo o no, desfiles de modelos. Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y comercialización de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general. Duración: el término de duración de la Sociedad será de (noventa y nueve) 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) dividido en 100 cuotas sociales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una; Nelson Horacio PELAEZ suscribe 50 cuotas sociales; y Valeria Iris DA DALT suscribe 50 cuotas sociales; se suscribe la totalidad del capital en efectivo, integrando en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%). Administración y representación legal: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un socio quien revestirá el cargo de Socio Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: treinta de junio de cada año. Socio Gerente: Nelson Horacio PELAEZ, DNI: 20.663.795. Sede Social: Chacabuco 619 de la ciudad de Esquel. Esquel, 21 de Febrero de 2014.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 07-03-14.

EDICTO
Dominguez & Campan SRL
Ley de sociedades comerciales,
art. 10, inc. A)

1. Socios: Leonardo Enrique Domínguez, argentino, empresario, nacido el 12/09/1958, titular del documento de identidad 12.743.516, Cuit. 20-12743516-3, domiciliado en Alte. Brown 1.855, dpto. 8, Puerto Madryn, Chubut y Oscar Alberto Campan, argentino, empresario, nacido el 16/06/1961, titular del Documento Nacional de Identidad 14.343.059, Cuit. 20-14343059-7, domiciliado en Marcos A Zar 1.120, Puerto Madryn, Chubut.

2. Fecha de constitución: 26/06/13 y 22/01/14.

3. Denominación de la sociedad: Dominguez & Campan SRL.

4. Domicilio de la sociedad: Mitre 107, Piso 4, Puerto Madryn, Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la gestión de despachante de aduana, pudiendo representar a compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial; dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia. Podrá asimismo, dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, agente de compañías de seguros, administradores de buques, tareas de estibajes por sí o por terceros, contratista de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Asimismo la sociedad podrá realizar de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias vinculadas al comercio exterior.

6. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

7. Capital social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000)

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Sr. Leonardo Enrique Domínguez y Sr. Oscar Alberto Campan, por el término de duración de la sociedad.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

(Publíquese por 1 día).

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia
 M. G. D. H. y T.

P: 07-03-14.

DOBLE A SRL
CESION DE CUOTAS

FECHA DEL INSTRUMENTO: 17/10/2013

SOCIO CEDENTE: SALVADOR ALEJANDRO PENNISI, DNI 18.052.774, CUIT 20-18052774-6, divorciado, argentino, empresario, nacido el 24/07/1967, con domicilio en Avenida Julio A. Roca N°475, Piso 9, Departamento "B", Puerto Madryn, Chubut.- SOCIO CESIONARIO: MARIA VALERIA LORUSO, DNI 24.371.221, CUIT 27-24371221-7, divorciada, argentina, empresaria, nacida el 16/01/1975, con domicilio en Avenida Julio A. Roca N°1153, Puerto Madryn, Chubut.- Modificase la clausula 4 como sigue: 5) El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$12.000), dividido en 1200 (un mil doscientas) CUOTAS de pesos cien (\$ 10,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: María Valeria Loruso (600) cuotas que representan el 50% del capital social y Dario Luis Casaña (600) cuotas que representan el 50% del capital social. Salvador Alejandro Pennisi cede 600 cuotas a favor de María Valeria Loruso.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia
 M. G. D. H. y T.

P: 07-03-14.

EDICTO

DOBLE A SRL
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL - CAMBIO
DE DENOMINACION
CAMBIO DE DOMICILIO- SEDE SOCIAL -
ORGANO DE ADMINISTRACION

Según lo resuelto por unanimidad en la reunión de socios de fecha 06/11/2013, se modifica la denominación social a «DOBLE A SRL». Asimismo se resuelve en forma unánime la ampliación del objeto social.

Modificase las clausulas pertinentes como sigue: PRIMERA: La Sociedad se denominará "DOBLE A SRL", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, el cual podrá ser modificado por resolución tomada en asamblea de socios, se publicará, se comunicará al órgano de contralor y se inscribirá.

CUARTA: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Transporte de carga de todo tipo en el ámbito nacional e internacional y logística; b) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excepto los previstos en la Ley 21.526, operaciones de leasing, fideicomisos, en todas sus formas, que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social; c) Compra, Venta, Importación y Exportación de productos de mar y de aguas continentales. Explotación de frigoríficos: mediante la comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio

frigorífico o no, en el interior y/o exterior, de los productos, subproductos y derivados de la pesca y caza marítima, propios o de terceros y en general de todos los productos vivos, elaborados o no, en el interior y/o exterior, de los productos, subproductos, y derivados de la pesca y caza marítima, propios o de terceros y en general de todos los productos vivos, elaborados o no, como así mismo de cualesquiera frutos y productos del país y del exterior, sin limitación alguna.

Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización, y/o conservación de los recursos vivos y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas. Prestación de servicios de estibajes, carga y descarga, provisión de mano de obra, armado de expediciones de pesca, servicios de proveeduría naval, arrendamiento de grúas y guinches, y cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general; d) Pesca, caza marítima y recolección de recursos del mar: mediante la explotación de los recursos vivos del mar y aguas continentales, bajo la forma de pesca, caza marina, recolección o extracción de cualquier recurso vivo, mediante barcos factoría, congeladores, de altura, costero, o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito; e) Comercialización de buques y cámaras frigoríficas: mediante la compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, y sus respectivos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se designa socio gerente a MARIA VALERIA LORUSO DNI 24.371.221.

Sede Social: Se fija la sede social en Avenida Roca N° 1153 de la ciudad de Puerto Madryn.-
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 07-03-14.

EDICTO
Constitución de Sociedad de
Responsabilidad Limitada

Socios: Alejandro José Gabriel Castro, nacido el 22 de Noviembre de 1970, separado, Documento Nacional de Identidad 21.959.051, licenciado en administración, domiciliado en Estivariz N° 226, Puerto Madryn, Chubut y Claudia Susana Bard, argentina, nacida el día 10 de Diciembre de 1979, casada, Documento Nacional de Identidad 27.403.432, empleada, domiciliada Colón N° 1093 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, todos argentinos.

Instrumento de Constitución: 10/12/2013 y19/02/2014.

Denominación: Red Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio social: El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de Puerto Madryn, actualmente se fija en la calle Mosconi 83 Oficina 101 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicio de Comunicaciones: operación y provisión de servicios de comunicaciones de voz y/o datos a través de redes fijas o inalámbricas. b) Integración de servicios: contratación, desarrollo, integración y venta de servicios con vistas a proveer soluciones de comunicación e informática a individuos y empresas; c) Comercialización de equipamiento: venta y alquiler de equipos informáticos y de comunicaciones. d) Venta de servicios y aplicaciones: desarrollo, provisión y comercialización de servicios de mantenimiento y reparación de redes de comunicaciones e informática, monitoreo y vigilancia de instalaciones, transporte de enlaces y comunicaciones, así como todas las aplicaciones que puedan acoplarse en forma accesoria a los servicios de comunicaciones ofrecidos por la empresa. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo: Se establece en 50 años.

Capital y cuotas: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,- dividido en 5.000 cuotas de \$ 10,- cada una.

Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad está a cargo de ambos socios, los que tendrán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad, cuyos mandatos tendrán la duración de la misma.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año.
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 07-03-14.

DRAIG GOCH RUGBY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Hostería Dyffryn Gwyrdd sito en la calle Tello N° 103 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día treinta (31) de Marzo del año 2014 a las 21:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del **Orden del día**:

1° Designación de dos (02) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30/11/2013.-

3° Renovación de autoridades de la comisión directiva.-

GARCIAARANIBAR MARIANO
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN
Secretario

I: 05-03-14 V: 07-03-14.

**COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA
Y AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Ley X Nº 2 (Antes Ley 532)

VISTO: La Ley Nº X Nº 2, el Código de Etica, el Reglamento de Sumarios y;

CONSIDERANDO: Que el Directorio, constituido en tribunal de disciplina, ha tomado conocimiento del Expediente 6616/13 –“Dirección de Obras Particulares Municipalidad de Esquel c/los MMO Juan de la Cruz Ocho y MMO José Francisco Javier Ochoa, por adulteración de documentación técnica”

Que la Instructora Sumariante, Ingeniera Civil, Luciana Giordanino, MP 1797, ha concluido la tramitación del sumario;

Que el Asesor Legal del CPIAA, ha emitido su Dictamen final;

Que se ha asegurado el Derecho a la defensa del sumariado habiendo tenido la posibilidad de manifestar lo suyo, acercar y proponer medidas probatorias que hacían a su derecho,

Que la sustanciación de la causa se ha ajustado a derecho y se han respetado los principios del debido proceso en un todo de acuerdo al Reglamento de Sumarios;

Que las conclusiones que se desprenden del sumario no dejan lugar a dudas de la existencia de la adulteración de un expediente municipal por parte del MMO José Francisco Javier Ochoa;

Que el MMO Juan de la Cruz Ochoa, hermano del imputado, no tiene ninguna responsabilidad sobre los hechos denunciados, quedando libre de culpa y cargo;

Que el MMO José Francisco Javier Ochoa ha reconocido y aceptado su error, siendo esto un atenuante de la sanción;

Que la inconducta profesional del MMO José Francisco Javier Ochoa, MP 1199, ha llevado a desacreditar el ejercicio profesional, incurriendo así en la falta de ética prevista en el Artículo 3°. Apartado 1, Inciso “a” del Código de Ética de este Colegio;

Que el Directorio debe actuar en consecuencia;

POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE

Artículo 1°) DECLARAR al Colegiado Maestro Mayor de Obras José Francisco Javier Ochoa, MP 1199, DNI 27.455.152, incurso en la violación del Artículo 3°. Apartado 1, Inciso “a” del Código de Ética.

Artículo 2°) SUSPENDER para el Ejercicio Profesional, al Maestro Mayor de Obras José Francisco Javier Ochoa, MP 1199, DNI 27.455.152, por el término de TRES (3) MESES con cesación total de la actividad profesional, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 Inciso “d” de la Ley X Nº 2 (Antes Ley 532), a partir de su efectiva notificación personal y publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, notifíquese al sancionado y cumplido, ARCHÍVESE.

Trelew, 7 de Febrero de 2014.

RESOLUCION: 014/14

Ing. Civil OSCAR A. PALOMAR
Presidente
CPIA

Agr. CECILIA SERRANI
Vicepresidenta
CEPIA

Tec. Constructor RAUL A. TESTA
Secretario
CEPIA

Ing. Elec. FLORIAN VAZQUEZ LAVAYEN
Tesorero
CEPIA

P: 07-03-14.

**COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA
Y AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

LEY X Nº 2 (ANTES LEY 532)

VISTO: Las actuaciones realizadas sobre la ratificación del Título de Ingeniero Agrimensor, expedido por la Facultad San Carlos de la República de Paraguay, y su Reválida ante la Universidad de Buenos Aires, por parte del Sr. Alberto Antonio Cantero, al que se le otorgó la Matrícula Nº 255 del Registro de Agrimensores, por Resolución 066/10; y

CONSIDERANDO: Que la documentación presentada oportunamente para solicitar su matriculación reunía a prima facie los requisitos necesarios, fotocopias legalizadas, etc.

Que se solicitó a la Universidad de Buenos Aires, Dirección General de Títulos y Planes, la ratificación de la Reválida de Título presentado por el Sr. Cantero;

Que la Universidad informó que la documentación presentada no concuerda en formato, tipografía ni redacción con las Revalidas originales que expide esa Universidad;

Que las firmas obrantes en la Reválida no coinciden con el Registro que posee esa Dirección;

Que de acuerdo a lo expresado por la UBA el documento presentado como Reválida es apócrifo.

Que se lo notifico para que realice el descargo correspondiente mediante dos cartas documento a la dirección legal declarada, las que se negó a recibir;

Que mediante actuación notarial se notificó al Señor Cantero en el domicilio declarado, la providencia expuesta en la carta documento, no encontrándose en el mismo.

Que el Asesor Legal del CPIA, Dr. Chialva, por Dictamen 1067/14 aconseja la baja del Registro, por adulteración de instrumento público y de intrusión profesional.

Que el involucrado ha optado por no comparecer;

POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y AGRIMENSURA RESUELVE:

Artículo 1º) Dar de baja y anular definitivamente del Registro de Agrimensores la Matrícula N° 255, otorgada al Sr. Antonio Alberto Cantero, porque la documentación presentada para su inscripción es apócrifa.

Artículo 2º) Notificar la presente al sancionado.

Artículo 3º) Notificar la presente a todas las instituciones en las que pudiera haber tramitado y/o actuado profesionalmente, como asimismo a la Federación de Agrimensura para que por su intermedio de a conocer a todas las instituciones federadas la presente Resolución.

Artículo 4º) REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

Puerto Madryn, 7 de Febrero de 2014.-

RESOLUCION: 015/14

Ing. Civil OSCARA. PALOMAR
Presidente
CPIA

Agr. CECILIA SERRANI
Vicepresidenta
CEPIA

Ing. Elec. FLORIAN VAZQUEZ LAVAYEN
Tesorero
CEPIA

P: 07-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

licitacion PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRES-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SE-TECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 5/13

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «ADQUISICION DE 100 BATERIAS DE 12 Vcc Y 220 Ah PARA LAS ALDEAS ESCOLARES DEL INTERIOR PROVINCIAL».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson, Chubut – FAX 02965-481646.-

En la casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, el día 19 de Marzo de 2014 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 19 de Marzo de 2014 hasta las 10:30.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 28-02-14 V: 10-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIONEGRO.

LONGITUD: 149,17 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL (\$ 3.734.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 33/13 – MALLA 532.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: RIO MAYO - EMPALME R. N. N° 26.
RUTA NACIONAL N° 26.
TRAMO: CNIA. SARMIENTO – EMPALME – R.N. N° 40.
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 2.116.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública N° 01/14-MDTySP- Adquisición de Dos (02) vehículos Pick Up 4x4, doble cabina, 0 Km en el marco del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.-

Presupuesto Oficial: \$ 777.000,00

Fecha de Apertura: 14 de Marzo de 2014 a las 11:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos sita en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson

Adquisición de Pliegos y consultas: Departamento Compras del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos sita en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson

Valor del Pliego: \$ 400,00

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 14 de Marzo a las 11:00 hs.

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles a partir de la fecha de Apertura.

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compras

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada.

* Las propuestas serán recepcionadas en sobre cerrado sin identificar en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos hasta las 11 hs. del día 14 de Marzo del corriente año respetando las siguientes Observaciones:

* Nombre y domicilio de la repartición.

* Tipo y número de Licitación

* Fecha y hora de la apertura

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLON N° 1: Adquisición de Dos (02) vehículos Pick Up 4x4, doble cabina, 0 Km en el marco del Forta-

Incremento Institucional-Programa de Presupuestos Mí-nimos para la Protección Ambiental de los Bosques Na-tivos.-

Segmento	Pick - UP doble cabina con caja de carga
Combustible	Gasol
Tracción	4x4
Cilindrada	No menor a 2.900 cc.
Potencia	171
Frenos	ABS en las Cuatro (4) Ruedas
Airbag	Conductor y Acompañante
Interior	Aire Acondicionado
Transmisión	Manual 5v
Accesorios	Jaula antivuelco

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos Departamento Compras I Provincia del Chubut.- 9 de Julio 280 - Rawson - Chubut Tel./Fax: (0280) 4482604 al 4482607

I: 05-03-14 V: 07-03-14

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

FINANCIACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

PROMEVI

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUS-TE ALZADO.

«10 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de - Sarmiento - 8° etapa».

LICITACION PUBLICA N° 12/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.322.633,00.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:
\$ 2.645.266,00.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.323.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.226,33.-

FECHA DE APERTURA: 28/03/14 A PARTIR DE LAS 9:00 hs.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/03/14 HAS-TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297 RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-VIAAL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION. TODOS LOS VALORES SON A ENERO 20 14.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-BANO DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 05-03-14 V: 11-03-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-14

OBJETO: Reacondicionamiento y Ampliación de Kartodromo Mar y Valle de la ciudad de Trelew, Depar-tamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.569.633,83
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-do.
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.800,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Marzo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 14, 18, 24, 28-02-14 y 07-03-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M16	\$ 8
3. Suscripción anual	M1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.